

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN No. 003 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, identificada con NIT No. 800.197.268-4, representada legalmente por **JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.491.182 de Bucaramanga, en su condición de Director General, nombrado mediante Decreto No. 629 del 24 de agosto de 2018 y debidamente posesionado mediante Acta No.069 del 27 de agosto de 2018, en adelante la **DIAN** y por otra parte, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, organismo civil de seguridad, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, creada mediante el Decreto Ley 4062 del 31 de octubre de 2011, identificada con NIT No. 900477235-6 representada legalmente por **JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.983.899, en su condición de Director General, nombrado mediante Decreto 045 del 16 de enero de 2020, y debidamente posesionado mediante Acta No. 015 del 17 de enero de 2020, en adelante **MIGRACIÓN COLOMBIA**, proceden a suscribir el presente Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación y Suministro de información No. 003 de 2019, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 2 de mayo de 2019 los representantes legales de la **DIAN** y **MIGRACION COLOMBIA**, suscribieron un Convenio Interadministrativo de

Cde

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN No. 003 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

Cooperación y Suministro de información, cuyo objeto y alcance se encuentran descritos en las cláusulas primera y segunda del citado acuerdo.

- 2) Que de acuerdo con lo previsto en el párrafo primero de la Cláusula Segunda, los funcionarios designados como responsables de la coordinación y seguimiento a la ejecución del convenio y los funcionarios de apoyo tecnológico de cada entidad, contaban con un término de tres (3) meses siguientes a la suscripción del mismo, para elaborar y suscribir los anexos técnicos necesarios para su debida ejecución.
- 3) Que las partes a través de las áreas funcionales y tecnológicas, han venido avanzando en la gestión tendiente a la elaboración y suscripción de los Anexos Técnicos que pondrán en ejecución el convenio, sin embargo, no fue posible culminar la elaboración y suscripción de los Anexos Técnicos dentro del plazo establecido, conforme a lo informado por la Directora de Gestión Organizacional en oficio No. 100202207-207 de fecha 02 de agosto de 2019.
- 4) Que a la fecha se continúa en el proceso de elaboración de los Anexos Técnicos, por lo que vencido el término de tres (3) meses señalado inicialmente en el Convenio, se considera necesario establecer un nuevo plazo al efecto. En ese sentido, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. - Establecer un nuevo término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este documento, para la elaboración y suscripción.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN No. 003 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

de los Anexos Técnicos, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo de Cooperación y Suministro de Información.

SEGUNDO. - Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación y Suministro de información, no sufren modificación alguna y continúan vigentes conforme a lo allí previsto.

En constancia se firma en Bogotá, D.C, en dos (2) originales del mismo tenor, a los

Por la **DIAN**:



JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

Proyectó: Angela Escobar Rivas CELEI
Revisó: Sandra Milena Rojas Padilla Jefe CELEI
Aprobaron: Diana Parra Silva- Directora Gestión Organizacional
Liliana A. Forero Gómez, Directora Gestión Jurídica

Por **MIGRACIÓN COLOMBIA**:



JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Director General

Proyectó: Sandra Liliana Rangel Suarez – Profesional Universitario – Grupo Apoyo Contractual - Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Jorge A. Rodríguez Alarcón – Coordinador Grupo Apoyo Contractual - Oficina Asesora Jurídica.
Vo.Bo. Guadalupe Arbeláez Izquierdo - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobaron: Mario José Otero Díaz - Jefe Oficina Tecnología de la Información.
Humberto Velásquez Ardila- Subdirector Control Migratorio.
Winston Andrés Martínez Acosta- Secretario General.

